

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **Janio Rolando Borjas Ochoa**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño con Domicilio Residencia en este Municipio y con tarjeta de identidad No. 0827 1969 00030, Actuando en mi Condición de Alcalde Municipal de La Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán Nombrado para tal cargo mediante Acta Única de fecha Acta Única 74- 2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 Y autorizado por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra parte la **MANSER Mantenimiento y Servicios S,A de C,V** con R,T,N 0801-9006-026454, con Domicilio en Tegucigalpa D,C, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA POR 90 HORAS DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA**, el cual se registrá por los pactos y cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** se obliga por este acto a prestar a la Municipalidad o sus representantes sus servicios personales en labores de Siguietes: **TERRACERIA** y cualquier otra obra que solicitado, comprometiéndose a cumplir con el calendario y fechas de entregas establecidos por la municipalidad, detallando a continuación las labores a desarrollar.

a.-) Trabajos de Terracería en corte y carga de material selecto para proyecto de alcantarillado sanitario barrio pueblo nuevo primera etapa hasta complementar un máximo de 19.1 horas, pagadas según reporte del representante de la U.T.M a Lps 2,500.00 cada una, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y cualquiera otra erogación que su maquinaria genere para la ejecución de esta obra, tales como traslado de maquinaria, personal, custodia y traslado de combustible, vigilancia de maquinaria etc.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. - la Municipalidad pagara por dicha obra un gran total de 47,750.00 CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS) Los Pagos del presente contrato se harán en Moneda Nacional. Pagaderos de forma total al cumplimiento de las horas especificadas, dictaminada por un supervisor de la Unidad Técnica Municipal, quedando por acordado por ambas partes que todos los suministros otorgados y autorizados por la municipalidad, para la ejecución de esta obra tales como entrega de combustibles y lubricantes, alimentación del Operador de la máquina, hospedaje del operador de la máquina y cualquiera otro que haya sido otorgado, serán deducibles del pago final y serán reembolsables a favor del proveedor de estos bienes y servicios.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 25 días, iniciando el día 05 de diciembre del 2023 y Finalizando el 30 diciembre 2023. **CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

QUINTA: RESCISION DE CONTRATO El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por cualquiera de las causas siguientes, 1) Por mutuo acuerdo de las partes, notificada por escrito por lo menos con 6 días de anticipación. 2) por incumplimiento de las condiciones establecidas en este contrato 3) Por caso Fortuito o fuerza mayor que haga posible el cumplimiento de este contrato.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Villa de San Francisco F.M. a los 04 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.



"ALCALDE MUNICIPAL"

"CONTRATISTA"

Villa de San Francisco, Francisco Morazán 13 de diciembre del 2023
No.10 DIC. /UTM/VSF

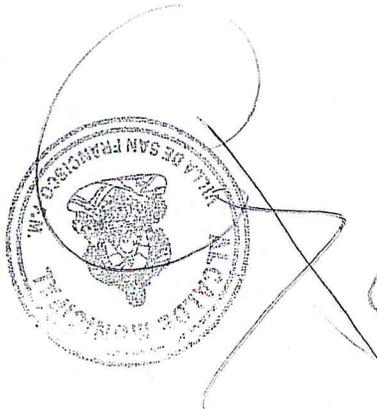
Para:
JAIME AMAYA
TESORERO MUNICIPAL

Por medio de la presente le solicito se elabore un pago al señor:
MANSER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V Con RTN
N° 08019006026454 Por concepto de: Pago por alquiler de
maquinaria 19.1 horas trabajadas de Retro excavadora de caite en
Servicio de corte y carga de material selecto para alcantarillado
sanitario barrio Pueblo Nuevo primera etapa

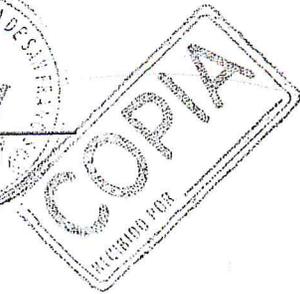
PROYECTO: ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO PUEBLO
NUEVO PRIMERA ETAPA

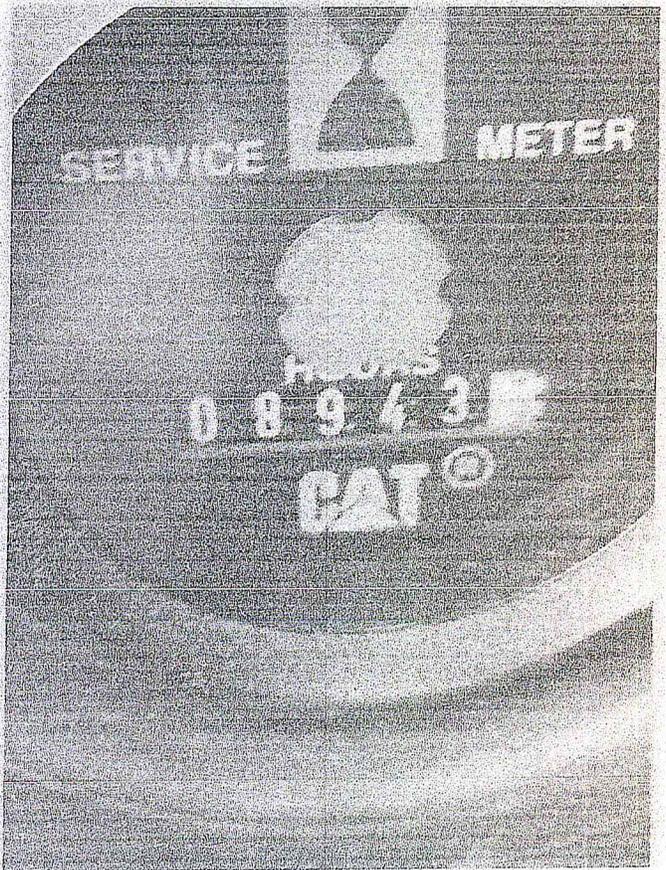
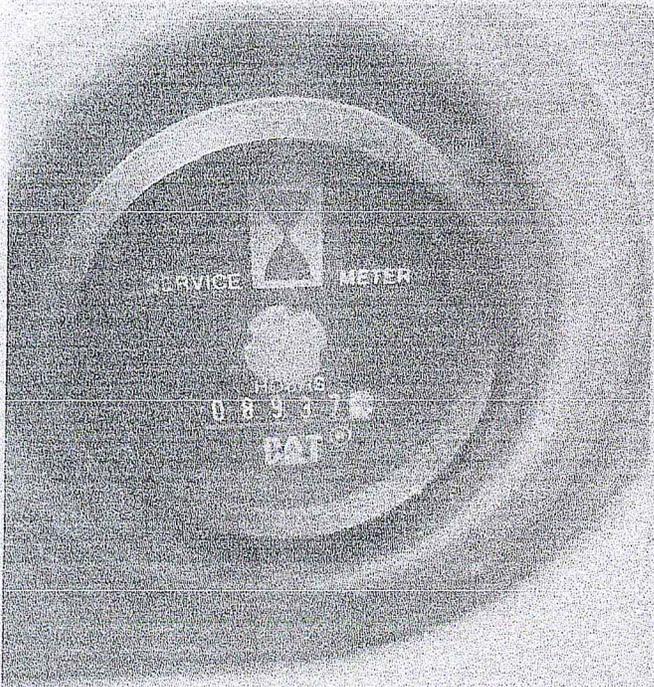
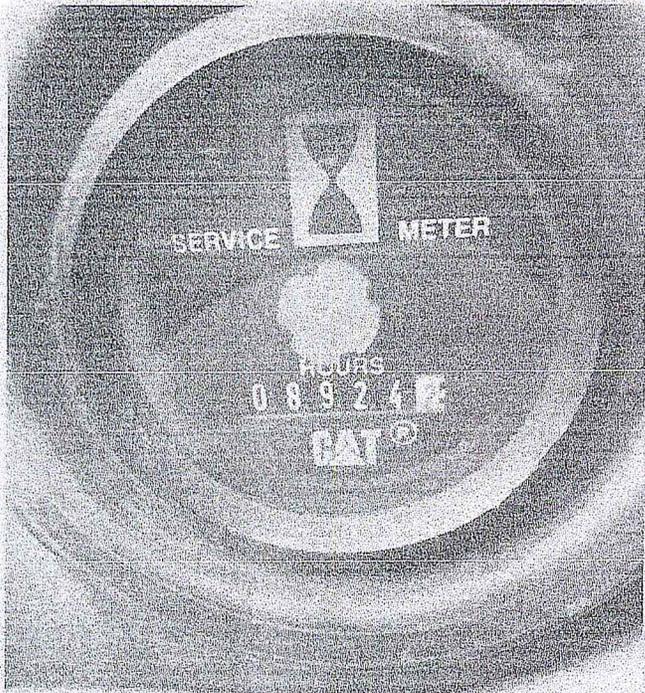
Actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
19.1 HORAS	Corte y carga de material selecto	L. 2,500.00	L. 47,750.00
1	Deducción de combustible(55galones diésel)	L. 5,225.00	L. 5,225.00
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 42,525.00



MILTON PORFIRIO ZAMBRANO
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO F.M
Solicitud de Contrato por obra determinada

Fecha: 4 DE DICIEMBRE 2023

Nombre Del Solicitante MILTON PORFIRIO ZAMBRANO LANZA

Cargo que Desempeña JEFE DE UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Nombre completo Del Contratista MANSER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V

Numero De identidad: 08019006026454

Num R.T.N 08019006026454

Fecha Inicio 5 DE DICIEMBRE 2023

Fecha Final 31 DE DICIEMBRE 2023

Labor a Ejecutar: CORTE DE SELECTO Y ESCAVACION DE TERRACERIA PARA PROYECTO DE
ALCANTARILLADO BARRIO PUEBLO NUEVO(CALLE TONA GRADIZ-CAYA SALGADO)

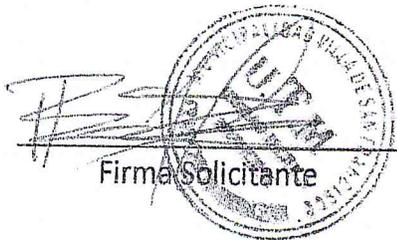
Descripcion completa de labor a ejecutar:

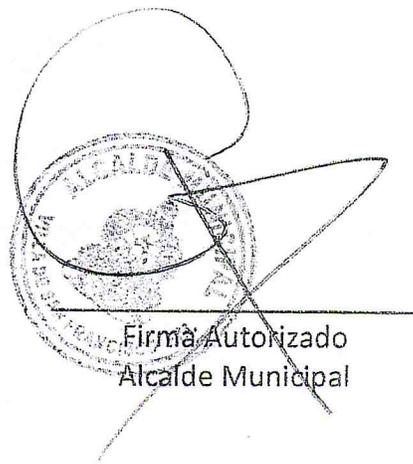
CORTE DE SELECTO Y ESCAVACION DE TERRACERIA PARA PROYECTO DE ALCANTARILLADO
BARRIO PUEBLO NUEVO(CALLE TONA GRADIZ-CAYA SALGADO)

PRECIO POR L 2,500.00 TOTAL HORAS 90
HORA

TOTAL A PAGAR L 225,000.00

Observacion:


Firma Solicitante


Firma Autorizado
Alcalde Municipal



República de Honduras
Secretaría de Finanzanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019006026454

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE CV (MANSER)
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20130806

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1674344

Transacción: DD9231



1924

Dedecible Comitente Alcantarillado B° pueblo NUEVO
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO Calle principal
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

ORDEN DE COMBUSTIBLE

Nº 012136

Fecha: 06 Diciembre 2023

Gasolina	Diesel
	<input checked="" type="checkbox"/>

Sres: Estaciones de Servicio, favor suministrar combustible a:

Monto
<u>(55) Galones</u>

Nombre: Mansur Mantenimiento y Servicio S.A

Vehiculo Marca
Retio excavadora

Placa

Color
Amarillo

Autorizado por

Recibi Conforme

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **Janio Rolando Borjas Ochoa**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño con Domicilio Residencia en este Municipio y con tarjeta de identidad No. 0827 1969 00030, Actuando en mi Condición de Alcalde Municipal de La Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán Nombrado para tal cargo mediante Acta Única de fecha Acta Única 74- 2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 Y autorizado por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra parte la MANSER Mantenimiento y Servicios S,A de C,V con R,T,N 0801-9006-026454, con Domicilio en Tegucigalpa D,C, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA POR HORAS DE EXCAVADORA, el cual se regirá por los pactos y cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** se obliga por este acto a prestar a la Municipalidad o sus representantes sus servicios personales en labores de Sigüientes:

TERRACERIA CONFORMACION Y LIMPIEZA DE TERRENO EN PAVIMENTACION AVENIDA LOS PEREZ EN CASCO URBANO y cualquier otra obra que solicitado, comprometiéndose a cumplir con el calendario y fechas de entregas establecidos por la municipalidad, detallando a continuación las labores a desarrollar.

a.-) Trabajos de Terracería en conformación y nivelación de terreno en limpieza PAVIMENTACION AVENIDA LOS PEREZ en casco urbano, hasta complementar un máximo de 6 horas, pagadas según reporte del representante de la U.T.M a Lps 2,500.00 cada una, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y cualquiera otra erogación que su maquinaria genere para la ejecución de esta obra, tales como traslado de maquinaria, personal, custodia y traslado de combustible, vigilancia de maquinaria etc.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. - la Municipalidad pagara por dicha obra un gran total de 15,000.00 QUINCE MIL LEMPIRAS) Los Pagos del presente contrato se harán en Moneda Nacional. Pagaderos de forma total al cumplimiento de las horas especificadas, dictaminada por un supervisor de la Unidad Técnica Municipal, quedando por acordado por ambas partes que todos los suministros otorgados y autorizados por la municipalidad, para la ejecución de esta obra tales como entrega de combustibles y lubricantes, alimentación del Operador de la máquina, hospedaje del operador de la máquina y cualquiera otro que haya sido otorgado, serán deducibles del pago final y serán reembolsables a favor del proveedor de estos bienes y servicios.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 2 días, iniciando el día 04 de diciembre del 2023 y Finalizando el 05 diciembre 2023. **CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

QUINTA: RESCISION DE CONTRATO El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por cualquiera de las causas siguientes, 1) Por mutuo acuerdo de las partes, notificada por escrito por lo menos con 6 días de anticipación. 2) por incumplimiento de las condiciones establecidas en este contrato 3) Por caso Fortuito o fuerza mayor que haga posible el cumplimiento de este contrato.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Villa de San Francisco F.M. a los 04 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.



"ALCALDE MUNICIPAL"

"CONTRATISTA"

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO F.M
Solicitud de Contrato por obra determinada

Fecha: 4 DE DICIEMBRE 2023

Nombre Del Solicitante MILTON PORFIRIO ZAMBRANO LANZA

Cargo que Desempeña JEFE DE UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Nombre completo Del Contratista MANSER MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V

Numero De identidad: 08019006026454

Num R.T.N

08019006026454

Fecha Inicio 4 DE DICIEMBRE 2023

Fecha Final 5 DE DICIEMBRE 2023

Labor a Ejecutar: ESCAVACION DE TERRACERIA PARA PAVIMENTACION AVENIDA CALLE LOS PEREZ

Descripcion completa de labor a ejecutar:

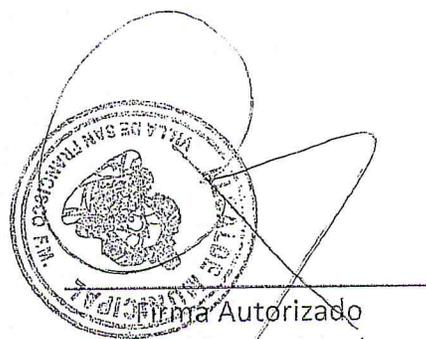
ESCAVACION DE TERRACERIA PARA PAVIMENTACION AVENIDA CALLE LOS PEREZ

PRECIO POR L 2,500.00 TOTAL HORAS 6
HORA

TOTAL A PAGAR L 15,000.00

Observacion:


Firma Solicitante


Firma Autorizado
Alcalde Municipal



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019006026454

MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A. DE CV (MANSER)
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20140808

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1674344

Transacción: DD9231

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **Janio Rolando Borjas Ochoa**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño con Domicilio Residencia en este Municipio y con tarjeta de identidad No. 0827 1969 00030, Actuando en mi Condición de Alcalde Municipal de La Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán Nombrado para tal cargo mediante Acta Única de fecha Acta Única 74- 2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 Y autorizado por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra parte **JOSE LORENZO CARRASCO VAQUEDANO** con R,T,N 0714-1949-00156, con Domicilio en este municipio, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA POR 4 HORAS DE RETROEXCAVADORA**, el cual se regirá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga por este acto a prestar a la Municipalidad o sus representantes sus servicios maquinaria industrial Retroexcavadora en labores de Sigüientes: **CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UN TANQUE RESERVORIO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 25,000.00 GALONES**, comprometiéndose a cumplir con el calendario y fechas de entregas establecidos por la municipalidad, detallando a continuación las labores a desarrollar.

a.-) **Trabajos de Terracería en conformación y nivelación de terreno en un área de 7 metros cubículos, circularmente con una profundidad de 80 centímetros. hasta complementar un máximo de 4 horas, pagadas según reporte del representante de la U.T.M a Lps 1,200.00 cada una, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas y cualquiera otra erogación que su maquinaria genere para la ejecución de esta obra, tales como traslado de maquinaria, personal, custodia y traslado de combustible, vigilancia de maquinaria etc.**

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. - la Municipalidad pagara por dicha obra un gran total de 4,800.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS) Los Pagos del presente contrato se harán en Moneda Nacional. Pagaderos de forma total al cumplimiento de las horas especificadas, dictaminada por un supervisor de la Unidad Técnica Municipal, quedando por acordado por ambas partes que todos los suministros otorgados y autorizados por la municipalidad, para la ejecución de esta obra tales como entrega de combustibles y lubricantes, alimentación del Operador de la máquina, hospedaje del operador de la máquina y cualquiera otro que haya sido otorgado, serán deducibles del pago final y serán reembolsables a favor del proveedor de estos bienes y servicios.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 1 día, iniciando el día 30 de noviembre del 2023 y Finalizando el 01 de noviembre 2023. **CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

QUINTA: RESCISION DE CONTRATO El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por cualquiera de las causas siguientes, 1) Por mutuo acuerdo de las partes, notificada por escrito por lo menos con 6 días de anticipación. 2) por incumplimiento de las condiciones establecidas en este contrato 3) Por caso Fortuito o fuerza mayor que haga posible el cumplimiento de este contrato.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Villa de San Francisco F.M. a los 30 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.




"CONTRATISTA"

Villa de San Francisco, Francisco Morazán 20 de diciembre del 2023
No.16 DIC. /UTM/VSF

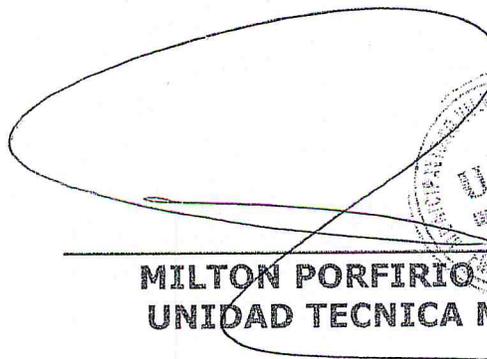
Para:
JAIME AMAYA
TESORERO MUNICIPAL

Por medio de la presente le solicito se elabore un pago al señor: **JOSE LORENZO CARRASCO VAQUEDANO** Con identidad N° **0714-1949-00156** Por concepto de. Pago de 4 horas de alquiler de maquinaria de Retro excavadora de llanta en Servicio de terracería conformación y nivelación para construcción de un taque reservorio de agua potable en el barrio Agua Tibia

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Actividades a realizar.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
4 horas	Servicio de terracería conformación y nivelación para construcción de un taque reservorio de agua potable en el barrio Agua Tibia	L,1,200.00	L. 4,800.00
SUMA TOTAL A PAGAR			L. 4,800.00




MILTON PORFIRIO ZAMBRANO
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

